

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

Emisor	Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial, S.A. (en adelante "G&F", "la Compañía" o "El Emisor")
Domicilio	Calle 4 No. 27 – 52. Cali – Colombia
Actividad Principal	Intermediación Financiera y Cambiaria
Mercado al que se Dirigen los valores	Los Bonos Ordinarios se negociarán en el Segundo Mercado.
Destinatarios de la Oferta	Inversionistas Calificados
Modalidad de la Inscripción y Oferta	La inscripción de los bonos ordinarios es automática en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) para realizar una oferta pública de valores en el Segundo Mercado
Clase de Valores Ofrecidos	Bonos Ordinarios
Números de Títulos que se ofrecen	Ciento cincuenta mil (150,000) Bonos Ordinarios
Monto de la Emisión	La emisión será por 15 mil millones de pesos (COP 15.000.000.000)
Ley de Circulación	A la Orden
Serie y lotes	Será una serie única, que se ofrecerá en uno o en varios lotes de acuerdo con lo que establezca el aviso de oferta pública.
Plazo de los Bonos	6 Años, con 2 años de gracia, contados a partir de la fecha de emisión

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Valor Nominal e Inversión Mínima	El valor nominal de cada uno de los Bonos denominado en moneda legal colombiana, es de cien mil pesos (COP\$100.000). La inversión mínima será de quinientos millones de pesos (COP 500'000.000). Cada título deberá expedirse por un número entero de Bonos.
Precio de Suscripción	El precio de suscripción de los Bonos será igual a su valor nominal.
Rendimiento de los Bonos y periodicidad del pago de intereses	La tasa de interés de los Bonos Ordinarios será la establecida en el aviso de oferta pública. Los intereses se pagarán bajo la modalidad trimestre vencido (TV).
Derechos que Incorporan los Bonos Ordinarios	Los Titulares de los Bonos tienen el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en este Prospecto de Información.
Garantías con que cuenta la emisión	Los Bonos Ordinarios tienen respaldo en los activos presentes y futuros del Emisor
Calificación Otorgada	BRC Investor Services S.A. otorgó una calificación de AA- a la Primera Emisión de Bonos Ordinarios Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., la cual está dentro de los grados de inversión e indica la capacidad de pagar oportunamente capital e intereses
Plazo de Colocación y vigencia de la oferta	El Emisor cuenta con un (1) año a partir de la fecha de emisión para la colocación de los bonos. La vigencia de la oferta pública es la que aparece en el aviso de oferta.
Comisiones y Gastos	Cualquier gasto en que deba incurrir el inversionista para la suscripción de los bonos, serán asumidos por el Emisor.

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

Información Financiera Actualizada La Información financiera contenida en este prospecto se encuentra actualizada a junio de 2009. A partir de esta fecha, toda la información relevante se encuentra a disposición de los interesados en Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., en el Registro Nacional de Valores y Emisores que para el efecto lleva la Superintendencia Financiera de Colombia y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Código de Buen Gobierno Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., cuenta con el Código de Buen Gobierno en cumplimiento de lo exigido por las Circulares 28 y 56 del 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva en su reunión del 31 de Marzo del 2008 consignada en el acta 408, aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual puede ser consultado en la página web del emisor: www.girosyfinanzas.com

Negociabilidad en mercado secundario Los bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

**SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE
INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN
EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN**

**“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES NO
IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS
NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA
NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA
SOLVENCIA DEL EMISOR.”**

JULIO 2009

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

INDICE

PARTE I	NOTIFICACIONES.....	7
PARTE II	GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PROSPECTO.....	7
PARTE III	DE LOS VALORES.....	12
CAPITULO 01	CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE EMISIÓN.....	12
	1. Clase de valor ofrecido, derechos que incorporan los valores y Ley de Circulación.....	12
	a. Clase de Valor Ofrecido.....	12
	b. Derechos que Incorporan los Valores.....	12
	c. Ley de Circulación, Transferencia y Negociación Secundaria.....	13
	d. Destinatarios de la Oferta.....	13
	2. Cantidad de Valores Ofrecidos, Valor Nominal, Precio de Suscripción, Inversión Mínima y Monto total de la Oferta.....	13
	a. Cantidad de Valores Ofrecidos.....	13
	b. Valor Nominal.....	13
	c. Precio de Suscripción.....	13
	d. Inversión Mínima.....	13
	e. Monto Total de la Emisión.....	13
	f. Modelo de Colocación.....	13
	g. La tasa de Interés será la que determine el aviso de la oferta.....	13
	3. Características de los Valores Ofrecidos.....	14
	4. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los valores.....	14

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

5. Definición de fechas de suscripción, de expedición y de emisión de los valores.....	14
<i>a. Definición de la fecha de suscripción.....</i>	14
<i>b. Definición de la fecha de Expedición.....</i>	14
<i>c. Definición de la fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios.....</i>	14
6. Comisiones y gastos que obligatoriamente haya de desembolsar el suscriptor.....	14
7. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión.....	15
8. Medios a través de los cuales se dará a conocer la información de interés de los destinatarios de la oferta.....	15
9. Régimen Fiscal aplicable a los valores objeto de la oferta.....	15
10. Entidad que administrará la emisión.....	16
11. Respaldo de la emisión.....	16
12. Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Bonos.....	16
13. Obligaciones del Emisor.....	17
<i>a. Obligaciones de Hacer Adicionales.....</i>	17
<i>b. Obligaciones de No Hacer.....</i>	21
<i>c. Obligaciones Financieras Adicionales.....</i>	23
<i>d. Obligaciones de Reportar Información.....</i>	31
PARTE IV CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN.....	33
1. Plazo de colocación de los Valores y vigencias de la oferta.....	33
2. Modalidad para adelantar la Oferta.....	34
3. Medios a través de los cuales se formulará la oferta.....	34
4. Procedimientos para la colocación de la emisión.....	34

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

PARTE V DEL EMISOR.....	35
1. Objeto social de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A.....	37
2. Composición accionaria.....	37
3. Estructura organizacional.....	38
4. Aspectos relacionados con la actividad del emisor- producción e ingresos operacionales.....	42
5. Información financiera.....	43
6. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor.....	47
7. Estados financieros.....	49
8. Información sobre riesgos del emisor.....	50
9. Autorizaciones, informaciones especiales y otras advertencias generales a todos los procesos.....	50
a. <i>Autorizaciones</i>	50
1. <i>De los Órganos Competentes del Emisor</i>	50
2. <i>De Autoridades Administrativas</i>	
b. <i>Otras Ofertas de Valores del Emisor</i>	51
c. <i>Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información</i>	51
d. <i>Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la sociedad</i>	51
e. <i>Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores</i>	52
f. <i>Interés Económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores</i>	52
g. <i>Advertencias</i>	52
1. <i>Autorizaciones Previas</i>	52
2. <i>Otras Advertencias</i>	52

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

**PARTE I
NOTIFICACIONES**

El presente Prospecto tiene como único propósito servir de fuente de información para la evaluación del proceso de emisión y colocación de Bonos Ordinarios por parte de potenciales inversionistas. Este Prospecto no pretende contener toda la información que un posible comprador pueda llegar a requerir.

Salvo los gastos en que obligatoriamente incurra el inversionista para materializar la adquisición de los bonos, que serán asumidos por El Emisor, El Emisor no reembolsará ni compensará a los potenciales inversionistas o suscriptores de los Bonos Ordinarios, los costos o gastos en que incurran con ocasión de la evaluación del presente Prospecto.

DESEMPEÑO FUTURO

Este Prospecto contiene en varias partes declaraciones que proyectan el futuro del Emisor, sobre estimaciones de la actual condición financiera de la compañía y sus resultados operacionales. Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía de desempeño, y que los resultados reales pueden variar sustancialmente en el futuro por diversos factores.

**PARTE II
GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PROSPECTO**

Para efectos de la interpretación del presente Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos, los términos utilizados tienen el significado y alcance que se les asigna a continuación:

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: Es el reembolso a los inversionistas, del capital incorporado en los Bonos Ordinarios emitidos.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA: Mecanismo utilizado para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma. Es el aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional ofreciendo los títulos con indicación de los destinatarios de la oferta; las características del título tales como el margen de rentabilidad, mecanismos de colocación, rendimientos que devengarán los títulos, periodicidad y modalidad de pagos de los rendimientos, entre otros.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

BONOS: Títulos valores de contenido crediticio emitidos a un plazo mínimo de un (1) año por una entidad que ofrece un rendimiento en consideración a las condiciones del mercado.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La Calificación de Valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO: Es el documento a través del cual se adoptan las medidas de Buen Gobierno Corporativo establecidas por las Circulares Externas números 28 y 56 del 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

COMPRADOR: Es cualquier inversionista calificado, que demande y le sean adjudicados Bonos Ordinarios.

DESTINATARIOS: Son los Inversionistas Calificados.

DÍAS, DÍAS HÁBILES Y DÍAS CALENDARIO: Los términos Días o Días Hábiles se refieren a los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes (incluidos), exceptuando aquellos en los cuales los establecimientos de crédito por autorización legal o de la Superintendencia Financiera de Colombia no presten servicio al público en Colombia. El término Días Calendario se refiere a todos los días de semana, incluidos los días no hábiles.

EMISIÓN FÍSICA O MATERIALIZADA: Representación física de emisión de valores en documentos que incorporan derechos de participación alícuota en un crédito (bonos) o en el capital de una sociedad (acciones).

EMISOR: Es la entidad que emitirá los Bonos Ordinarios, es decir Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A.

FECHA DE EMISIÓN: Es el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer o único aviso de oferta pública de los Bonos Ordinarios. Si la colocación se hace por lotes, corresponde al día hábil siguiente al aviso de oferta del primer lote.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN: Fecha en la cual se libera un título representativo de bonos con ocasión del registro y anotación de la suscripción original o de la anotación y registro de transferencia de bonos en circulación, previa la cancelación de el (los) título(s) representativo(s) de los bonos de que trata la transferencia.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Fecha en la cual es colocado en mercado primario y se paga originalmente cada Bono Ordinario.

FECHA DE EMISION: Para todos los efectos se entiende como el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer o único aviso de oferta pública de los Bonos Ordinarios. Si la colocación se hace por lotes, corresponde al día hábil siguiente al aviso de oferta del primer lote.

INVERSIONISTA PROFESIONAL O CALIFICADO: Es todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor: Hay tres formas: 1. Al portador: con la sola entrega. 2. A la orden: Mediante endoso y entrega. 3. Nominativa: endoso, entrega e inscripción ante el Emisor. La Ley de Circulación para la emisión de Bonos Ordinarios de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. será a la orden.

LOTE: Es una fracción de una Emisión con iguales características faciales

MERCADO PÚBLICO DE VALORES: Es el segmento del mercado financiero que moviliza recursos estables desde el sector de los ahorradores hacia las actividades productivas mediante la compraventa de documentos especiales, denominados títulos valores.

MODALIDAD DEL TÍTULO: Es la característica de pago de los intereses generados por los títulos.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

OFERTA PÚBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien (100) o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías.

PERIODICIDAD DEL TÍTULO: Es la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de los bonos. Esta Emisión de Bonos Ordinarios de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. tendrá como única modalidad de pago Trimestre Vencido (en adelante "TV")

PLAZO DE COLOCACIÓN: Término estipulado por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PAR: Es el precio equivalente al Valor Nominal del título que debe pagar el Inversor al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON DESCUENTO: Es el precio al cual se le aplica la disminución sobre el Valor Nominal del título que no debe pagar el Inversor al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON PRIMA: Es el precio al cual se adiciona el excedente sobre el Valor Nominal del título que debe pagar el Inversor al momento de la suscripción.

PROSPECTO: Es el presente Prospecto de Información de los Bonos Ordinarios.

REGLAMENTO: Es el reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva del Emisor, en la cual se dan los lineamientos generales para la emisión, los cuales están contenidos y desarrollados detalladamente en el presente Prospecto.

RENDIMIENTO: Es el interés ofrecido por el emisor a cada Bono Ordinario.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES: Instrumento que tiene por objeto la inscripción de las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

SEGUNDO MERCADO: Entiéndese como tal las negociaciones de títulos cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores se efectúe conforme a los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Resolución 400 de 1995 y cuya adquisición sólo puede ser realizada por inversionistas autorizados.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE VALORES: Es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado.

SUBASTA: Mecanismo que permite a los emisores captar a través de las bolsas de valores u otro sistema de negociación mediante la selección de diferentes ofertas de compra.

TASA CUPÓN: Es la tasa facial del título, la cual será fijada en la colocación del primer lote de acuerdo al mecanismo de colocación elegido. Una vez se haya establecido la Tasa Cupón, ésta será la misma para la colocación de los lotes posteriores, y será la tasa que se utilizará para descontar los flujos de capital e intereses para determinar el Precio de Suscripción. Corresponde a los intereses que devengarán los bonos, pagaderos de acuerdo a la periodicidad de pago definida por el Emisor al momento de realizar la oferta, los cuales podrán estar referenciados a la DTF o al IPC, representada como unos puntos adicionales sobre dicha tasa de referencia, o ser una Tasa Fija.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.

TASA CORTE: Es aquella a la cual se adjudican los Bonos en la subasta, bien sea para determinar la Tasa Cupón que devengarán los Bonos, para determinar el precio a pagar por los mismo o la tasa de rentabilidad, cuando la Tasa Cupón ya ha sido previamente establecida. Dicha tasa no podrá sobrepasar la tasa de referencia ofrecida en el aviso de oferta.

TASA FIJA: Tasa de Interés que se mantiene constante a través del tiempo de vida de los Bonos.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS: Son los Inversionistas Calificados que adquieren los Bonos Ordinarios.

TÍTULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías.

VALOR: Es todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos de público. Los valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiaria de regreso.

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión.

PARTE III
DE LOS VALORES

CAPITULO 01
CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE EMISIÓN

1. Clase de valor ofrecido, derechos que incorporan los valores y Ley de Circulación.

a. Clase de Valor Ofrecido

Los Bonos Ordinarios de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. son títulos a la orden, ofrecidos mediante Oferta Pública.

b. Derechos que Incorporan los Valores

Los titulares de los Bonos Ordinarios tienen el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en este Prospecto de Información.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

c. Ley de Circulación, Transferencia y Negociación Secundaria

Los Bonos Ordinarios serán emitidos de manera física, a la orden y solo podrán ser adquiridos por inversionistas calificados, en operaciones de segundo mercado.

d. Destinatarios de la Oferta

Inversionistas Calificados.

2. Cantidad de Valores Ofrecidos, Valor Nominal, Precio de Suscripción, Inversión Mínima, Monto total de la Oferta y tasa de interés.

a. Cantidad de Valores Ofrecidos

La presente emisión constará de Ciento Cincuenta mil (150,000) Bonos Ordinarios

b. Valor Nominal

El valor nominal de cada Bono Ordinario es de cien mil pesos Colombianos (\$100.000COP).

c. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su Valor Nominal.

d. Inversión Mínima

La inversión mínima durante la vigencia de la oferta de los Bonos Ordinarios será de Quinientos Millones de Pesos Colombianos (500.000.000 COP) en Quinientos Bonos Ordinarios.

e. Monto Total de la Emisión

La emisión tendrá un valor total de quince mil millones de Pesos Colombianos (15.000.000.000 COP), en las condiciones previstas en este Prospecto de Información y en el Reglamento.

f. Modelo de Colocación

La colocación se llevará a cabo en uno (1) o varios lotes, al arbitrio del Emisor, según lo determine libremente en el o los avisos de oferta pública.

g. La tasa de interés será la que se determine en el aviso de oferta

El cálculo de la misma se hará con arreglo a las “Reglas de transparencia y homogenización” establecidas en el Artículo “1.2.1.5” de la Resolución 400 de 1995.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

3. Características de los Valores Ofrecidos

Los Bonos Ordinarios Giros y Finanzas C.F.C. S.A., son títulos valores a la orden con serie única, que incorporan derechos de crédito a cargo del emisor, tienen un valor nominal de \$100.000 cada bono y un plazo de 6 años con 2 años de gracia.

4. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los valores

La emisión de Bonos Ordinarios será totalmente física o materializada y en tal sentido procede la cancelación, reposición, fraccionamiento y englobe de los Bonos en los casos previstos en la ley.

En caso de desmaterialización y depósito en “DECEVAL”, no habrá lugar a cancelación, reposición, fraccionamiento o englobe de los valores.

5. Definición de fechas de suscripción, de expedición y de emisión de los valores

a. Definición de la fecha de suscripción

Fecha en la cual es colocado en mercado primario y se paga originalmente cada Bono Ordinario.

b. Definición de la fecha de Expedición

Fecha en la cual se libera un título representativo de bonos con ocasión del registro y anotación de la suscripción original o de la anotación y registro de transferencia de bonos en circulación, previa la cancelación de el (los) título(s) representativo(s) de los bonos de que trata la transferencia.

c. Definición de la fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios

Para todos los efectos se entiende como el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer o único aviso de oferta pública de los Bonos Ordinarios. Si la colocación se hace por lotes, corresponde al día hábil siguiente al aviso de oferta del primer lote.

6. Comisiones y gastos que obligatoriamente haya de desembolsar el suscriptor.

Todos los gastos en que obligatoriamente incurra el inversionista para materializar la adquisición de los bonos, serán asumidos por El Emisor.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

7. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. destinará el 100% de los recursos que se obtengan con la colocación, a apoyar y expandir programas crediticios enfocados a hogares de bajos ingresos en Colombia.

8. Medios a través de los cuales se dará a conocer la información de interés de los destinatarios de la oferta.

La publicación de cada Aviso de Oferta Pública de cada Lote y de la información de interés que deba comunicarse a los tenedores de Bonos, se publicará en el diario “La República”, o en su defecto en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

9. Régimen Fiscal aplicable a los valores objeto de la oferta

Efecto en el patrimonio fiscal: Los Bonos deben ser declarados como parte del patrimonio del Tenedor en los términos del Artículo 271 del Estatuto Tributario; es decir, se deben declarar al costo de adquisición más los descuentos o rendimientos causados y no cobrados hasta el último día del periodo gravable.

Efecto en la renta líquida: Los rendimientos financieros que produzca el Bono dentro del periodo gravable serán considerados como ingresos gravados para el beneficiario de los mismos ya que los mismos son susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio del Tenedor, según lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto Tributario.

Al momento del pago o abono en cuenta de los rendimientos financieros, el Emisor deberá practicar retención en la fuente a título de renta. La tarifa de retención en la fuente para los títulos emitidos a un plazo inferior a cinco (5) años es del 7% y del 4% para los títulos cuyo plazo sea superior a cinco (5) años.

Cuando el Tenedor sea un contribuyente declarante del impuesto sobre la renta, cuya tarifa es del 33%, podrá imputar las retenciones practicadas al impuesto a cargo que determine en la respectiva declaración de renta.

Cuando el Tenedor sea una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, deberá acreditar tal calidad ante el Emisor con el fin de que no le sea practicada retención alguna a título del impuesto sobre la renta.

El cálculo de la retención en la fuente, la declaración y el pago de la misma ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) será responsabilidad del Emisor. Así mismo, teniendo en cuenta su calidad de agente retenedor,

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

tendrá la obligación de expedir los certificados de retención en la fuente dentro de los plazos señalados por el Artículo 381 del Estatuto Tributario.

10. Entidad que administrará la emisión

El Emisor hará directamente la administración de los Bonos Ordinarios desde su emisión, hasta que sean entregados físicamente al suscriptor o tenedor, dando estricto cumplimiento a las normas aplicables para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

11. Respaldo de la emisión

Los Bonos Ordinarios no tienen garantías adicionales distintas de los activos del Emisor

12. Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Bonos

Fuera de los derechos que les corresponden como acreedores de los Bonos, tienen además los siguientes:

- i. Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto y en lo complementado por el Aviso de Oferta respectivo.
- ii. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio de un representante y votar en ella, respecto de los Bonos de una Emisión de los cuales sea titular dicho Tenedor.
- iii. En cualquier caso, si el Emisor realiza prepagos, recompras o cualquier otra operación similar en relación con otras deudas y/u obligaciones a largo plazo que tenga con cualquier otra persona, el Tenedor de Bonos podrá exigir que el Emisor le recompre sus Bonos, a prorrata de su participación en la deuda que vaya a ser prepagada por el Emisor y en las condiciones establecidas en el presente Prospecto.
- iv. Al vencimiento de los bonos el tenedor podrá solicitar el pago, notificando para tal efecto de manera escrita al emisor con 5 días de anticipación.
- v. El tenedor de los bonos podrá solicitar la elaboración de un documento de suscripción adicional, para efectos de especificar relaciones contractuales adicionales.
- vi. Recibir información por parte de El Emisor en relación con cualquier asunto que pueda afectar la Emisión. Dicha información se hará

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

mediante comunicación enviada por correo postal, correo electrónico o mediante la publicación de un aviso a través de un diario de amplia circulación nacional.

- vii. Los demás que emanen de este Prospecto de las normas aplicables y de cualquier documento de suscripción.

Los tenedores de bonos tendrán las siguientes obligaciones:

- i. Los Tenedores de Bonos Ordinarios Giros y Finanzas deberán ser diligentes en el ejercicio de sus derechos incorporados en los títulos y cobrar de manera oportuna tanto los rendimientos como el capital al momento de su vencimiento. Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Prescriben en el término de cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 1.2.4.38 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).
- ii. El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre a Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A.

13. Obligaciones del Emisor

Además de la obligación de pagar los intereses y el reembolso del capital de conformidad con el presente Prospecto y el respectivo aviso de oferta y las obligaciones establecidas en otras partes del presente Prospecto, el Emisor tendrá las obligaciones que a continuación se relacionan.

a) Obligaciones de Hacer Adicionales:

- i. Seguir existiendo y encontrarse debidamente constituido de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, cumplir con lo establecido en sus estatutos, manejar sus negocios con la diligencia y eficiencia exigible a un profesional y cumplir con prácticas adecuadas en el manejo de sus negocios, finanzas y actividades bancarias.
- ii. Mantener sistemas de control, de manejo de información y de contabilidad adecuados.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- iii. Mantener auditores externos de reconocida prestancia, aceptados por los tenedores de Bonos y autorizarlos para que mantengan una comunicación directa con dichos tenedores.
- iv. Mantener seguros y acuerdos que cubran sus negocios y activos de acuerdo con lo que es exigible a una institución financiera profesional y diligente. Los seguros que el Emisor debe mantener son aquellos que una institución financiera prudente y diligente en el manejo de sus negocios mantendría, incluyendo, pero sin limitarse a, los siguientes:
 - a. Seguros contra incendio y cualquier otro siniestro, o contra todo riesgo de los activos.
 - b. Responsabilidad civil y/o pública.
 - c. Indemnidad profesional.
 - d. Responsabilidad de los directores y administradores.
 - e. Seguros contra actividades criminales y fraudes que cubra, incluyendo pero sin limitarse, a lo siguiente:
 - a) Garantía de fidelidad.
 - b) Pérdidas de efectivo.
 - c) Fraude electrónico y tecnológico.
 - f. Todos los demás seguros requeridos por la regulación aplicable.
- v. Permitir, en caso de ser requerido, que los representantes y consultores de los tenedores de Bonos visiten e inspeccionen las instalaciones en las cuales el Emisor desarrolla sus negocios, así como permitirles tener acceso a sus libros de contabilidad y demás libros comerciales, a sus empleados y a sus agentes.
- vi. Con respecto a los Bonos, abstenerse de realizar y/o financiar en proporción significativa cualquiera de las siguientes actividades:

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- a. Producción y/o comercialización de cualquier producto o actividad considerado ilegal bajo las leyes o regulaciones aplicables, o considerado ilegal por cualquier convención o acuerdo internacional que cobije o del cual sea parte la República de Colombia.
- b. Producción y/o comercialización de armas o municiones.
- c. Producción y/o comercialización de bebidas alcohólicas (excepto cuando se trata de cerveza o vino).
- d. Producción y/o comercialización de tabaco, cigarrillo y/o sus derivados.
- e. Juegos de azar, casinos y empresas, negocios y/o actividades similares.
- f. Comercialización de fauna y flora silvestre o de productos derivados de fauna y flora silvestre que se encuentren comprendidos por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- g. Producción y/o comercialización de material radioactivo. Esta limitación no aplicará cuando se trate de la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad o cualquier otro equipo en el cual los Tenedores de Bonos consideren que la existencia de material radioactivo no producirá ningún impacto externo y/o el material radioactivo se encuentra adecuadamente protegido.
- h. Producción y/o comercialización y/o uso de fibras de asbesto, cuando hay riesgo que el asbesto pueda entrar en suspensión en el aire. Esta prohibición no aplica para aquellas actividades de compra y/o uso de láminas de cemento en donde el contenido de asbesto es menor al 20% y no hay riesgo que el asbesto entre en suspensión en el aire.
- i. Comercialización o compra de equipo de tala de árboles cuando estos equipos vayan a ser utilizados, primordialmente, en bosques tropicales.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- j. Producción y/o comercialización de productos farmacéuticos y/o pesticidas y/o herbicidas sujetos a prohibiciones o acuerdos de eliminación progresiva a nivel internacional.
- k. Pesca con redes en cualquier ecosistema marino cuando la red tiene una longitud de más de dos punto cinco (2.5) kilómetros.
- l. Producción y/o actividades que involucren o utilicen formas perjudiciales o explotadoras de trabajo forzado, en el entendido que trabajo forzado significa cualquier tipo de trabajo o servicio realizado de manera involuntaria por un individuo bajo la amenaza del uso de la fuerza o la imposición de una sanción, o trabajo perjudicial de menores, en el entendido que trabajo perjudicial de menores es cualquier forma de empleo de menores que (i) presente cualquier forma de explotación económica, (ii) genere peligro, (iii) pueda llegar a interferir con la educación del menor, (iv) pueda llegar a afectar negativamente la salud del menor, o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- m. Operaciones comerciales de tala de árboles para ser desarrolladas, primordialmente, en bosques tropicales.
- n. Producción y/o comercialización de productos que contengan policloruro de bifenilo (PCB).
- o. Producción y/o comercialización de productos que afecten la capa de ozono y se encuentren sujetos a acuerdos de eliminación progresiva a nivel internacional, incluyendo todos aquellos químicos regulados por el Protocolo de Montreal.
- vii. Mantener vigentes y cumplir con todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades y negocios y cumplir con las obligaciones derivadas del presente Prospecto y del Reglamento de emisión y colocación de bonos.
- viii. Asegurar que todas las transacciones realizadas con personas afiliadas y/o relacionadas sean hechas en condiciones de mercado y en términos no más favorables que aquellos

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

pactados con otras personas que tengan características similares.

- ix. Instituir, mantener y cumplir con procedimientos internos y controles satisfactorios y aceptables para los Tenedores de Bonos , con el fin de asegurar que el Emisor:
 - a. No realice negocios o mantenga relaciones con bancos pantalla, cáscara o simulados (“Shell Banks”). Bajo este término se recoge cualquier banco sin presencia física (es decir, sin una dirección central propiamente dicha) en el país en el que se ha constituido y que le ha otorgado su licencia, y que no forma parte de ningún grupo financiero que esté sujeto a una supervisión consolidada efectiva.
 - b. Asegurar que el Emisor cumple con los estándares bancarios nacionales e internacionales, incluyendo, pero sin limitarse a, los estándares y recomendaciones expedidos por el Comité de Basilea en Supervisión Bancaria, con el propósito de prevenir que el Emisor y sus actividades sean utilizadas para actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo, fraude y otras prácticas corruptas y/o ilegales.
 - c. Asegurar que el Emisor no realizará transacciones a favor de, o que beneficien a, las personas o instituciones incluidas en la lista de personas sancionadas expedida por el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, o sus comités.
- x. Implementar las mejoras necesarias en sus políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos y combatir las actividades de financiación del terrorismo.

b) Obligaciones de No Hacer

Salvo que la Asamblea General de Tenedores de Bonos acepte lo contrario, el Emisor se obliga a abstenerse de realizar las actividades que se describen a continuación. Para que se considere que la Asamblea General de Tenedores de Bonos ha aceptado lo contrario, se deberá contar con la aprobación de las mayorías especiales establecidas en el Artículo 1.2.4.21.

- i. Declarar o pagar cualquier dividendo o realizar cualquier distribución o reembolso de capital (diferente a los dividendos pagaderos en

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

acciones liberadas del Emisor), a menos que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La repartición de dividendos sea realizada con utilidades retenidas o utilidades netas del período inmediatamente anterior a aquel en el cual se realiza la repartición de dividendos (excluyendo el monto que haya resultado de la revalorización de cualquier activo del Emisor o de un superávit).
 - b. No se haya presentado ni se continúe presentando ningún Evento de Incumplimiento, tal y como estos se encuentran definidos en el presente Prospecto.
 - c. Después de haber realizado la repartición de dividendos, el Emisor siga cumpliendo con las obligaciones financieras adicionales establecidas en la Sección 1 C del presente Prospecto.
- ii. Comprar, redimir o adquirir acciones o cuotas emitidos por Banco Panameño de la Vivienda S.A.
 - iii. Crear o permitir que cualquier endeudamiento o préstamo tenga prelación de pago por encima de los Bonos.
 - iv. Celebrar cualquier contrato o acuerdo que no se encuentre dentro del giro ordinario de sus negocios a menos que se realice en términos comerciales y a precios de mercado.
 - v. Celebrar cualquier contrato o acuerdo a través del cual se permita que los negocios y actividades del Emisor sean manejados y administrados por un tercero, o sus ingresos y/o utilidades deban ser repartidas con otra persona.
 - vi. Modificar en sus estatutos y demás documentos constitutivos, el momento de inicio y finalización de sus períodos fiscales, o la naturaleza y alcance de sus negocios y/o operaciones.
 - vii. Fusionarse, consolidarse, reorganizarse o disponer de parte significativa de sus activos, en este caso con ocasión de transacciones o actos diferentes a aquellos que se realicen dentro del giro ordinario de sus negocios, salvo que sea previamente autorizado por la Asamblea General de Tenedores con el voto favorable de la mayoría especial que conforme al Artículo “1.2.4.17” de la Resolución 400 de 1995 se requiere para la aprobación de las condiciones del

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

empréstito, o el ofrecimiento de una cualquiera de las opciones establecidas para el efecto en el Artículo “1.2.4.41” idem.

- viii. Usar el dinero recibido como resultado de las Emisiones de los Bonos para desarrollar actividades en países que no sean miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- ix. Realizar negocios con Shell Banks, tal y como fueron definidos en el Literal a del Numeral ix de la Sección 13.ix.a
- x. Modificar sus Políticas de Manejo Social y Ambiental o proveer financiamiento o cualquier otro apoyo a cualquier cliente que realice o planee realizar actividades no permitidas o ilegales, incluyendo pero sin limitarse a una cualquiera de las actividades señaladas en el Numeral vi de la Sección 13.a. del presente Prospecto.
- xi. Realizar o involucrarse en cualquier actividad o práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva, colusiva u obstructiva relacionada con sus negocios o con cualquier transacción relacionada con el Proceso de Emisiones.

Adicionalmente, salvo que los Tenedores de Bonos lo aprueben por unanimidad, el Emisor se obliga a abstenerse de:

- i. Constituir garantías que comprometan una porción significativa de su patrimonio.
- ii. Constituir una filial o subsidiaria, salvo que lo autoricen previamente los Tenedores de Bonos.

c) Obligaciones Financieras Adicionales

El Emisor se obliga a manejar su posición financiera de acuerdo con prácticas financieras y bancarias diligentes y comúnmente aceptadas, las normas aplicables y las instrucciones y estándares establecidos por el Banco de la República y la SFC.

A menos que la Asamblea General de Tenedores de Bonos acepte por unanimidad lo contrario, el Emisor deberá abstenerse de realizar cualquier acción que pueda resultar en la violación o el incumplimiento de los parámetros financieros establecidos a continuación.

En las definiciones establecidas en la presente Sección, debe entenderse que el “Patrimonio Técnico” y los “Activos Ponderados por Nivel de Riesgo”

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

se calcularán de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 1720 de 2001 y cualquier norma que lo adicione, modifique o complemente.

- i. Una “Relación de Solvencia”, de por lo menos doce por ciento (12%).

La Relación de Solvencia se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{PT}{APPNR}$$

Donde,

- a. PT = Patrimonio Técnico.
- b. APPNR = Activos Ponderados por Nivel de Riesgo.
- a. Una “Relación de Patrimonio a Activos” de por lo menos cinco por ciento (5%).

La Relación de Patrimonio a Activos se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{PT}{AT}$$

Donde,

- a. PT = Patrimonio Técnico.
- b. AT = Total de Activos.
- ii. Una “Relación de Exposición a un Determinado Grupo Económico” de máximo el veinte por ciento (20%), en caso que no existan garantías, o de máximo veinticinco por ciento (25%), cuando existan garantías admisibles tales como hipotecas, prendas o fiducias en garantías. Se entenderá que un Grupo Económico es aquel que incluye a una determinada persona, (la “Persona”) y todas las filiales, personas relacionadas o personas que mantengan relaciones cercanas o se encuentren unidas a esa Persona. Para medir la concentración de crédito y de riesgo en una persona, se aplicarán los criterios establecidos en el Decreto 2360 de 1993.

La Relación de Exposición a un Determinado Grupo Económico se calculará de la siguiente forma:

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

$$\frac{EGE}{PT}$$

Donde,

- a. EGE = Exposición a un Determinado Grupo Económico.
- b. PT = Patrimonio Técnico.

Cuando la Relación de Exposición a un Determinado Grupo Económico sea mayor al diez por ciento (10%), se entenderá que la diferencia que existe entre (i) la Relación de Exposición a un Determinado Grupo Económico y (ii) 10%, constituirá una “Exposición Significativa”.

- iii. Una “Relación de Exposiciones Significativas”, como máximo, de cuatrocientos por ciento (400%).

La Relación de Exposiciones Significativas se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\sum ES}{PT}$$

Donde,

- a. $\sum ES$ = La sumatoria o el agregado de todas las Exposiciones Significativas que tenga el Emisor.
- b. PT = Patrimonio Técnico.
- iv. Una “Relación de Exposición a Contrapartes Relacionadas” no mayor al quince por ciento (15%).

La Relación de Exposición a Contrapartes Relacionadas se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{EPR}{APPNR}$$

Donde,

- a. EPR = Exposición del Emisor a sus filiales, a las sociedades que hagan parte del mismo Grupo Económico, o a las Partes

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Relacionadas con el Emisor (tal y como se define a continuación), menos la exposición que tiene a sus subsidiarias o filiales que realicen únicamente actividades de servicios financieros, fiducia, leasing, factoring, préstamo de consumo, préstamos hipotecarios, o banca comercial y de inversión. Se entenderá que son Partes Relacionadas al Emisor las siguientes: (i) cualquier miembro de la Junta Directiva, Comité de Vigilancia u órgano similar del Emisor; (ii) cualquier miembro de la administración o gerencia del Emisor; (iii) cualquier persona que sea tenedor, directa o indirectamente, de más del 5% del capital con derecho a voto del Emisor; (iv) los padres, hijos, hermanos, esposas de las Partes Relacionadas al Emisor; y (v) cualquier sociedad filial de las Partes Relacionadas al Emisor o que haga parte del mismo Grupo Económico que las Partes Relacionadas al Emisor.

- b. APPNR = Activos Ponderados por Nivel de Riesgo.
- v. Un “Relación de Créditos Abiertos” no mayor al veinticinco por ciento (25%).

La Relación de Créditos Abiertos se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{EP - PR}{PT}$$

Donde,

- a. EP = La sumatoria o agregado de (i) las exposiciones en las que cualquier porción de la misma, cuando todavía no se encuentra en un período en el que se acumulen intereses, tiene noventa (90) Días Calendario o más de haberse vencido o existe alguna duda sobre si va a ser pagada antes de su vencimiento; (ii) las exposiciones en las que cualquier porción de la misma ha sido reestructurada durante los últimos doce (12) meses; y (iii) los activos que hayan sido recibidos a través de la figura de la dación en pago.
- b. PR = Provisiones totales.
- c. PT = Patrimonio Técnico.
- vi. Una “Relación de Activos Fijos más Inversiones en Capital de otras Sociedades” no mayor al treinta y cinco por ciento (35%).

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

La Relación de Activos Fijos más Inversiones en Capital de otras Sociedades se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{AF - ICN - ICB}{PT}$$

Donde,

- a. AF = Activos fijos e inversiones en el capital de otras sociedades.
 - b. ICN = Inversiones en el capital de entidades bancarias no consolidadas y subsidiarias financieras.
 - c. ICB = Inversiones en otras entidades financieras y bancarias.
 - d. PT = Patrimonio Técnico.
- vii. Una “Relación de Exposición a Riesgo de Tasa de Cambio” no mayor a veinticinco por ciento (25%). Esta razón aplicará para cualquier moneda extranjera.

La Relación de Exposición a Riesgo de Tasa de Cambio se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\sum PAD}{PT}$$

Donde,

- a. $\sum PAD$ = La sumatoria o el agregado de todas las “Posiciones Abiertas en Moneda Extranjera” del Emisor, en el entendido que las Posiciones Abiertas en Moneda Extranjera son, con respecto a cualquier moneda extranjera, la diferencia absoluta entre los activos y pasivos que tiene en esa moneda el Emisor (teniendo en cuenta cualquier cobertura admisible que tenga el Emisor para protegerse del riesgo de tasa de cambio).
 - b. PT = Patrimonio Técnico.
- viii. Una “Relación de Riesgo de Tasa de Cambio con Respecto a una Moneda” no mayor al quince por ciento (15%).

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

La Relación de Riesgo de Tasa de Cambio con Respecto a una Moneda se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{PAM}{PT}$$

Donde,

- a. PAM = La diferencia absoluta entre los activos y pasivos que tiene en esa moneda el Emisor (teniendo en cuenta cualquier cobertura admisible que tenga el Emisor para protegerse del riesgo de tasa de cambio).
 - b. PT = Patrimonio Técnico.
- ix. Una “Relación de Riesgo de Tasa de Interés” no menor a menos diez por ciento (-10%) y no mayor a diez por ciento (10%).

La Relación de Riesgo de Tasa de Interés se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{VTI}{PT}$$

Donde,

- a. VTI = La diferencia entre (i) todos los activos (que se encuentren registrados en el Balance General, o en cuentas de orden) y (ii) todos los pasivos (que se encuentren registrados en el Balance General, o en cuentas de orden) cuyo valor haya cambiado o que hayan madurado y/o vencido en un determinado Período de Tiempo (tal y como se define a continuación).
- b. PT = Patrimonio Técnico.

Los Períodos de Tiempo que deberán tenerse en cuenta son los siguientes:

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Entre 0 y 180 Días Calendario
Más de 180 y hasta 365 Días Calendario
Más de 1 año y hasta 3 años
Más de 3 años y hasta 5 años
Más de 5 años y hasta 10 años
Más de 10 años

- x. Una “Relación de Riesgo Agregado de Tasa de Interés” no menor a menos veinte por ciento (-20%) y no mayor a veinte por ciento (20%).

La Relación de Riesgo Agregado de Tasa de Interés se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{AVTI}{PT}$$

Donde,

- a. AVTI = El agregado o la sumatoria de los resultados obtenidos al multiplicar (a) la diferencia entre los activos y los pasivos (ya sea que se encuentren registrados en el balance general, o en cuentas de orden) cuyo valor haya cambiado o cuyo plazo haya vencido en cada uno de los períodos de tiempo (tal y como se definen a continuación) por (ii) el factor establecido en la siguiente tabla. Debe entenderse que, al realizar los cálculos anteriormente mencionados deben compensarse los valores positivos y los negativos. Los períodos de tiempo que deberán tenerse en cuenta son los siguientes:

Período de Tiempo	Factor
Entre 0 y 180 Días Calendario	1.0%
Más de 180 y hasta 365 Días Calendario	3.5%
Más de 1 año y hasta 3 años	8.0%
Más de 3 años y hasta 5 años	13.0%
Más de 5 años y hasta 10 años	18.0%
Más de 10 años	20.0%

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- b. PT = Patrimonio Técnico.
- xi. Una “Relación de Vencimientos en Moneda Extranjera” no menor de menos ciento cincuenta por ciento (-150%). Esta razón sólo aplicará para aquellos casos en que los activos denominados en una determinada divisa representen más del cinco por ciento (5%) de los activos totales del Emisor.

La Relación de Vencimientos en Moneda Extranjera se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{VD}{PT}$$

Donde,

- a. VD = Teniendo en cuenta los activos y pasivos que se encuentren denominados en una misma moneda, la diferencia entre el total de todos los activos y pasivos (que se encuentren registrados en el Balance General, o en cuentas de orden) cuyo vencimiento se presentará en los siguientes noventa (90) Días Calendario.
- b. PT = Patrimonio Técnico.
- xii. Una “Relación Negativa de Diferencias Agregadas de Vencimiento” no menor a menos trescientos por ciento (-300%).

La Relación Negativa de Diferencias Agregadas de Vencimiento se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\sum VMD}{PT}$$

Donde,

- a. $\sum VMD$ = La sumatoria o el agregado de todas las diferencias (teniendo en cuenta los activos y pasivos que se encuentren denominados en una misma moneda) entre el total de todos los activos y pasivos (que se encuentren registrados en el Balance General, o en cuentas de orden) cuyo vencimiento se presentará en los siguientes noventa (90) Días Calendario.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

b. PT = Patrimonio Técnico.

Esta cifra será tenida en cuenta en relación con todas las monedas, incluyendo los Pesos Colombianos (COP).

xiii. Una “Exposición Agregada a Endeudamientos con Tarjeta de Crédito” no mayor del cincuenta por ciento (50%) del total de la cartera del Emisor.

Si la regulación colombiana establece requisitos y condiciones financieras más estrictas y gravosas que los establecidos en el presente Prospecto, el Emisor deberá cumplir con tales requisitos y condiciones financieras más estrictas.

d) Obligaciones de Reportar Información:

Sin perjuicio de la obligación de reportar información relevante por parte del emisor en los términos del Artículo 1.1.2.18 de la Resolución 400 de 1995 y las demás obligaciones previstas por las normas colombianas, incluyendo aquellas relacionadas con la actualización de la información que se encuentra en el RNVE, el Emisor deberá reportar a los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico y en archivo en formato PDF, la siguiente información:

- i. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquel en que se termine un trimestre, deberá enviar a los tenedores de Bonos copias de los estados financieros consolidados y no consolidados de ese período. Estos estados financieros no deberán necesariamente estar auditados pero sí deberán estar certificados por el director financiero del Emisor. Adicionalmente, dentro de ese mismo período, deberá enviar un reporte firmado por su director financiero en el que certifique el cumplimiento de las obligaciones financieras adicionales establecidas en el presente Prospecto y un reporte trimestral de sus operaciones.
- ii. Dentro de los noventa (90) días siguientes a aquel en que termina el año fiscal, el Emisor deberá enviarle a los tenedores de Bonos los siguientes documentos:
 - a. Copias de sus estados financieros consolidados y no consolidados de aquel año, auditados y junto con el reporte del revisor fiscal.
 - b. Una comunicación suscrita por sus auditores en la que comenten, entre otros puntos, qué tan adecuados son los sistemas de control

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

financiero, políticas y controles para la prevención de actividades tales como el lavado de activos, los sistemas de contabilidad y los sistemas de información administrativa del Emisor.

- c. Un reporte firmado por el director financiero del Emisor, revisado por los auditores externos, en donde se certifique el cumplimiento de las Obligaciones Financieras Adicionales y de las Obligaciones de No Hacer Adicionales establecidas en el presente Prospecto, incluyendo la forma en que se calculó el nivel de cumplimiento de estas obligaciones.
 - d. Un reporte suscrito por el director financiero del Emisor, en donde se encuentre la información relativa a: (a) las exposiciones del Emisor calificadas por momento de vencimiento y por riesgo; (b) los Valores que se encuentran en el portafolio de inversión del Emisor que serán mantenidos hasta su vencimiento y aquellos que se tienen como inversiones a corto plazo; (c) las actividades de intermediación de Valores del Emisor; y (d) número de empleados y otra información financiera y sobre sus negocios.
 - e. Un reporte, suscrito por el representante legal del Emisor, de las operaciones del Emisor en el cual se describan, los principales eventos y cambios que afecten al Emisor en términos de condiciones macroeconómicas, mercados, accionistas, tecnología, administración, estrategia, condiciones financieras, operaciones e impacto en su desarrollo y el estado de ejecución de las políticas de carácter social y ambiental asumidas por el Emisor.
 - f. Copia del reporte preparado por su oficial de cumplimiento (el cual deberá cumplir con los requisitos y funciones establecidos en el Numeral 4.2.4.3. del Capítulo Undécimo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica -Circular 007 de 1996- expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia) que fue presentado a los administradores del Emisor.
 - g. Un reporte suscrito por el representante legal del Emisor sobre la ejecución y el cumplimiento de sus obligaciones sociales y ambientales.
- iii. Además de los reportes anteriormente mencionados, el Emisor deberá:
- a. Notificar sobre cualquier incidente, accidente o circunstancia con importancia material relacionado con aspectos sociales, laborales, sanitarios, de seguridad o ambientales.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- b. Enviar a los Tenedores de Bonos copias de cualquier comunicación firmada por los administradores o por los auditores externos del Emisor.
- c. Notificar de cualquier (a) proceso judicial, arbitral o administrativo que pudiera tener un efecto material adverso; (b) cualquier investigación o proceso jurídico, administrativo, regulatorio o criminal, o cualquier congelamiento de los bienes por parte de una autoridad gubernamental que involucre al Emisor o a sus empleados y que se encuentre relacionada con actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo; y (c) cualquier Evento de Incumplimiento o potencial Evento de Incumplimiento.
- d. Proveer certificados de seguros y cualquier otra información relacionada con los seguros que debe contratar y mantener.
- e. Tener a disposición de los Tenedores de Bonos, la información y minutas de las asambleas generales de accionistas.
- f. Tener a disposición de los Tenedores de Bonos, los documentos preparados en relación con las revisiones realizadas por la Superintendencia SFC o cualquier otra autoridad gubernamental.
- g. Proveer la información que, razonablemente, y de tiempo en tiempo, soliciten los tenedores de Bonos en relación con el Emisor, sus activos y sus operaciones

PARTE IV
CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN

1. Plazo de colocación de los Valores y vigencias de la oferta

Plazo para formular la oferta pública de los valores

Un (1) año contado a partir de la fecha de la radicación de la documentación completa debidamente diligenciada. Para efectos de la oferta de los Bonos Ordinarios, los plazos vencerán el día señalado a las 5:00 p.m. Si el día del vencimiento del plazo fuere sábado, domingo o feriado, el plazo respectivo vencerá el día hábil siguiente.

Plazo de vigencia de la oferta pública

La duración de la oferta será la que se establezca en el Aviso de Oferta Pública.

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

Plazo de Colocación de los Valores

El Plazo para la colocación de la Emisión será de un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión. El término de la vigencia de la Inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores será de un (1) año, de acuerdo con el artículo 1.1.2.31 del Decreto 3139 de 2006.

La colocación de la presente Emisión podrá realizarse en uno o varios Lotes. Cada una de las ofertas tendrá una vigencia que será fijada en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada lote.

2. Modalidad para adelantar la Oferta

La oferta de los Bonos Ordinarios se adelantará mediante la publicación de un Aviso en el diario “La República”, o en su defecto, en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

3. Medios a través de los cuales se formulará la oferta

La publicación de cada Aviso de Oferta Pública de cada Lote y la información de interés que deba comunicarse a los tenedores de Bonos se publicará en el diario “La República”, o en su defecto en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

4. Procedimientos para la colocación de la emisión

Los Bonos serán colocados directamente por el Emisor en sus oficinas, durante el horario de atención al público, bajo la modalidad de Demanda en Firme “Firm Commitment” y la adjudicación será en orden de llegada, todo ello conforme se indique en el correspondiente aviso de oferta.

El día que se realice la colocación, o cuando sea por lotes, el día en que se coloque cada Lote, deberá estar presente el Revisor Fiscal de Giros y Finanzas de conformidad con lo señalado en la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, durante la recepción de las demandas y el proceso de adjudicación, a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo, darle absoluta transparencia y acreditar el cumplimiento de los procedimientos. El Revisor Fiscal suscribirá una certificación con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia, que deberá ser enviada por el Emisor a dicha superintendencia, a través de los mecanismos de información relevantes, bajo la supervisión del Revisor Fiscal.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

El día hábil anterior a la Emisión se publicará un Aviso de Oferta Pública que contendrá, entre otras, las siguientes informaciones:

- Hora de Apertura y cierre para recibir las demandas que se tendrán en cuenta para establecer las Tasas de Corte.
- Horario en el cual se recibirán demandas adicionales que serán adjudicadas conforme a las condiciones resultantes de la subasta, en caso que el monto total demandado sea inferior al monto total ofertado.
- El medio para realizar las demandas con indicación del sitio al cual deben ser dirigidas.
- El sitio de suscripción.
- El Mecanismo de adjudicación.

La adjudicación de los Bonos Ordinarios se hará en orden de llegada de las demandas, verificando previamente que ellas cumplen las condiciones señaladas en el aviso de oferta pública.

En el supuesto de que la demanda de Bonos Ordinarios exceda la oferta, serán rechazadas total o parcialmente las demandas que excedan el número de Bonos Ordinarios ofrecidos.

En caso de rechazo parcial de una demanda, el interesado podrá retirar la demanda, siempre que la haya condicionado a la adjudicación de un número mínimo de Bonos Ordinarios.

El Emisor dará respuesta a las demandas de Bonos Ordinarios, mediante aviso enviado por correo postal o electrónico, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la respectiva demanda, indicando si la demanda llena los requisitos y si el orden de llegada da lugar a la adjudicación de Bonos Ordinarios.

Los Bonos Ordinarios Giros y Finanzas 2009, tendrán mercado secundario entre inversionistas calificados.

PARTE V
DEL EMISOR

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad Cali República de Colombia, donde tiene la sede principal en la calle 4ª número 27-52; su identificación tributaria NIT.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

es 860.006.797-9; fue constituido bajo la forma de sociedad comercial anónima mediante escritura pública número 5938 otorgada el 5 de diciembre de 1963 en la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá, bajo la denominación inicial de “Promotora Comercial Procolombia S.A.”, la cual cambió su denominación social por la de “Orión Compañía de Financiamiento Comercial S.A.”, según consta en la Escritura Pública número 1357 otorgada el 13 de marzo de 1998 en la Notaría Dieciocho del Círculo de Bogotá; y posteriormente se fusionó con “Giros y Divisas S.A. Casa de Cambios” absorbiéndola, mediante la escritura pública número 2904 otorgada el 12 de octubre de 2000 en la Notaría Treinta de Bogotá.

Los estatutos sociales vigentes de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., pueden ser consultados vía Internet, en la página web www.girosyfinanzas.com, los cuales son producto de la última reforma, que tuvo carácter de integral y fue solemnizada por escritura pública número 1023 otorgada en la Notaría Catorce de Cali el 27 de marzo de 2007 e inscrita a folio 3729 del Libro IX el 2 de abril de 2007.

De acuerdo con sus estatutos, Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. extiende su existencia hasta el 27 de marzo del año 2107, pero puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas y solo se disuelve de manera anticipada por las causales establecidas en la ley mercantil.

Como establecimiento de crédito, la existencia, funcionamiento y servicios de Giros y Finanzas C.F.C. S.A., están altamente intervenida por el estado colombiano bajo un régimen legal restrictivo en el que se destacan normas como el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; el Estatuto Orgánico del Mercado Público de Valores y la Resolución Externa número 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Giros y Finanzas CFC, como Compañía de Financiamiento Comercial surgió en el año 2000 luego de realizada la fusión por absorción entre Giros y Divisas Casa de Cambio y Orión Compañía de Financiamiento Comercial S.A. (Constituida en 1963), Donde la absorbente fue la CFC.

En la actualidad la compañía presta servicios financieros tales como Cuenta de Ahorros, Cds, Créditos de vivienda, comercial y de consumo, con líneas especializadas tales como Microcrédito, y Tarjeta de Crédito, igualmente presta servicios cambiarios tales como compra venta de efectivo, pago y envío de giros desde y hacia el exterior para lo cual utiliza la red de la multinacional Western Union con quien tiene firmado un contrato de representación por 10 años que vencen en año 2017, cuenta con una red propia de 131 agencias con presencia en 40 ciudades del país y con más de 600 empleados.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

1. OBJETO SOCIAL DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

La sociedad en desarrollo del objeto social podrá efectuar todas las operaciones que le están permitidas de acuerdo con lo establecido por el estatuto orgánico del sistema financiero y en las demás disposiciones relacionadas con las mismas, entre ellas las siguientes: A) Captar ahorro; B) Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados; C) Otorgar préstamos; D) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; E) Colocar, mediante comisión obligaciones y acciones emitidas por terceros en las modalidades que autorice el gobierno nacional; F) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio; G) Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la junta directiva del Banco de la República y el gobierno nacional, cada uno según sus facultades legales; H) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; I) Efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la junta directiva del Banco de la República; J) Realizar operaciones de Leasing; K) Captar recursos a través de depósitos de ahorro a la vista o mediante la expedición de CDATS; L) Abrir cartas de crédito sobre el interior o exterior, en moneda legal o extranjera, siempre y cuando, en este último caso, tenga como propósito financiar operaciones de cambio exterior, con sujeción a las regulaciones cambiarias correspondientes

Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

2. COMPOSICIÓN ACCIONARIA:

Giros y Finanzas C.F.C. S.A. al treinta (30) de abril de dos mil nueve (2009), tiene la siguiente composición accionaria:

Nombre, razón o Denominación Social	Nacionalidad	Acciones	% Participación
Banvivienda S.A.	Panamá	6.993.381.261,92	51.00
Procoa S.A.	Colombia	1.370.981.318,43	10.00
Quinque S.A.	Colombia	1.925.443.656,40	14.04
Lome S.A.	Colombia	2.099.639.683,44	15.31
Carlos Ernesto Lora Rengifo	Colombia	140.444.962,00	1.02
Rodrigo Otoya Domínguez	Colombia	591.310.698	4.31
Diana Casasfranco de Otoya	Colombia	591.310.698	4.31
		13.712.512.278	100.00

- 37 -

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Banvivienda es vigilada en Panamá por la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores de Panamá y la Superintendencia de Bancos de Panamá, hace parte de un conglomerado de empresas de origen Panameño conocido como Grupo Mundial, que brinda soluciones financieras entre las que se destacan: seguros, banca, valores, pensiones y cesantías, microfinanzas y servicios fiduciarios.

Grupo Mundial cotiza en la Bolsa de Valores de Panamá y cuenta con presencia en diferentes países centroamericanos tales como Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y últimamente se extendió a Colombia.

Grupo Mundial alcanzó en el año 2008 utilidades de Usd 23.9 Millones, lo cual significó un ROAE del 11% con un patrimonio de Usd 225 Millones. El valor por acción de Grupo Mundial cerró en el año 2008 en USD 1.39.

3- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A- La estructura orgánica del emisor está compuesta por la asamblea general de accionistas, la revisoría fiscal, la junta directiva de la cual depende el comité de auditoría, el comité de riesgos financieros y el presidente, al que le reportan los gerentes de área y los comités de Operaciones, Crédito, Cartera Vencida y de Evaluación y Calificación de Cartera.

B- La Junta Directiva del emisor está integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, los cuales son elegidos por la Asamblea General para periodos de un (1) año. La junta actual fue ratificada en la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas celebrada el 24 Marzo de 2009 y tiene la siguiente composición:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA GIROS Y FINANZAS CFC S.A.

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE	FERNANDO LEWIS NAVARRO
ORLANDO SÁNCHEZ AVILES	RAUL ARTURO DELVALLE PAREDES
RODRIGO ALONSO DIAZ PAREDES	FELIPE MARTIN SANFILIPPO
RODRIGO OTOYA DOMÍNGUEZ	LUIS ALFONSO MORA
CARLOS ERNESTO LORA RENGIFO	FELIPE OTOYA DOMINGUEZ

Son atribuciones de la Junta Directiva:

- 1) Darse su propio reglamento ;
- 2) Fijar las políticas necesarias para el buen desarrollo del objeto social de la Sociedad y adoptar todas las medidas requeridas para lograr tal fin.
- 3) Interpretar los Estatutos cuando existan dudas sobre los mismos.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- 4) Decidir sobre la apertura de sucursales, agencias y las representaciones que considere necesarias, y asignarles las facultades y funciones que a bien tenga, y nombrar las personas que hayan de dirigirlas, administrarlas o ejercerlas, fijándoles sus respectivas remuneraciones.
- 5) Determinar la oportunidad, cantidad, forma y condiciones de colocación y suscripción de acciones que se encuentren en reserva a su disposición, y adoptar y aprobar el Reglamento correspondiente, ciñéndose a las normas estatutarias y legales.
- 6) Aprobar nuevas emisiones de acciones.
- 7) Adoptar y aprobar el reglamento de colocación de futuras emisiones de acciones.
- 8) Nombrar al Presidente de la compañía y a sus suplente(s) para períodos de un (1) año, sustituirlo(s) o removerlo(s) cuando fuere el caso, y fijarle(s) su(s) remuneración(es), viáticos y gastos de representación.
- 9) Crear, fusionar o suprimir los cargos que estime necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, fijándoles sus remuneraciones, viáticos y gastos de representación.
- 10) Autorizar el gravamen de todo o parte de los activos fijos, sin consideración a la cuantía del acto.
- 11) Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de cualquier bien inmueble, sin consideración a la cuantía del acto.
- 12) Autorizar la participación de la compañía como socia o accionista de cualquier sociedad constituida o por constituirse.
- 13) Fijar la fecha en que habrán de celebrarse las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas y aquellas en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio.
- 14) Adoptar las políticas conforme a las cuales la compañía podrá efectuar la contratación de asesores externos.
- 15) Aprobar la política salarial, de beneficios adicionales y jubilaciones de la compañía.
- 16) Establecer los reglamentos de crédito y determinar las atribuciones de los diferentes funcionarios de la Sociedad en materia crediticia.
- 17) Presentar a la Asamblea General, cuando ella o la ley lo indiquen, informes generales sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía.
- 18) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en estos estatutos.
- 19) Ejecutar o hacer ejecutar las Resoluciones de la Asamblea General.
- 20) Decidir sobre la forma como deberán actuar los mandatarios de la sociedad en las asambleas de las filiales o subsidiarias cuando tengan por objeto decidir reformas de estatutos, escisiones, fusiones, adquisiciones y demás actos que puedan llegar a comprometer el control por parte de la *Sociedad*. En tales casos se votará únicamente conforme a las decisiones de la Junta Directiva.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

- 21) Presentar a la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con el Presidente, el Balance General de cada ejercicio para su aprobación o improbación, acompañado del Estado de Ganancias y Pérdidas, del informe de la Junta Directiva sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, el cual contendrá los datos previstos en el numeral tres (3) del Artículo 446 del Código de Comercio, y del informe del Presidente a que alude el numeral (4) de la citada disposición.
- 22) Delegar en el presidente las autorizaciones que la Junta Directiva considere convenientes, siempre que sean delegables.
- 23) Ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.
- 24) Ejercer las funciones que según estos estatutos y la ley no estén asignadas a la Asamblea General de Accionistas, al Presidente de la Sociedad o a otro funcionario.
- 25) Las demás que le confieran la Ley o los estatutos o le delegue la Asamblea General.

La Junta Directiva podrá deliberar con la presencia mínimo de tres (3) de sus miembros y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros que la componen. No obstante, las siguientes decisiones requerirán, cuando menos, del voto favorable de cuatro de sus miembros:

- 1) La aprobación de todo reglamento de suscripción o colocación de acciones.
- 2) La aprobación de todo prospecto de bonos y bonos opcional y obligatoriamente convertibles en acciones.
- 3) La pignoración, usufructo o cualquier otro gravamen sobre las acciones de sociedades subordinadas, que puedan dar lugar, real o potencialmente, a que se desmembren los derechos políticos de las mismas.
- 4) La aprobación de nuevas inversiones, bien sea para la constitución de sociedades, la suscripción de acciones, o la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social.
- 5) Impartir aprobación para que la administración pueda llevar a cabo operaciones o actos con accionistas titulares del cinco por ciento (5%) o más de las acciones en circulación, ó con sociedades vinculadas a aquéllos, en las condiciones y circunstancias exigidas por la ley y aprobadas por la Junta Directiva.
- 6) Impartir aprobación para que la administración pueda aplicar políticas o registros contables en materia de provisiones y reservas, distinto al señalado en las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia Financiera.
- 7) Determinar las escalas salariales de la organización
- 8) Aprobación del nombramiento del personal ejecutivo de la empresa.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

C-El emisor tiene adoptados los mecanismos para garantizar la independencia de los miembros de su junta directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 y 86 de la Ley 964 de 2005.

D-Los miembros de junta directiva no desempeñan cargos administrativos en el emisor.

E- El personal Directivo del emisor es el siguiente:

NOMBRE	CARGO
JUAN PABLO CRUZ LOPEZ	Presidente
HECTOR FABIO RODRIGUEZ	Gerente financiero
MIREYA BOTERO	Gerente nacional de operaciones y tecnología
HENRY GUERRERO ALVARADO	Gerente de control interno
ALBERTO VELEZ MESA	Gerente jurídico
CESAR VELASQUEZ LOPEZ	Gerente comercial
LUISA FDA GARCIA	Gerente de mercadeo
MARIA FERNANDA GUERRERO	Gerente de recursos humanos
LILIANA ORJUELA GOLAY	Gerente de tarjeta de crédito

F-La revisoría fiscal del emisor es ejercida por la firma Deloitte & Touche Ltda. Que designó como Revisor Fiscal principal al Dr. Cesar Augusto Salcedo con tarjeta profesional de contador público número 50824-T graduado en la Universidad del Valle y quien cuenta con una experiencia de 15 años en áreas de auditoría en diferentes entidades del sector financiero, actualmente esta encargado ademas de nuestra compañía de las revisorias fiscales de Deloitte en Leasing Corficolombiana S.A. C.F.C.; Fiduciaria Corficolombiana S.A.; Casa de Bolsa S.A. SCB. Como Revisor Fiscal suplente la firma Deloitte & Touche Ltda. designó al Dr. Oscar Eduardo Buitrago Medina con tarjeta profesional de contador público número 108656-T graduado en la Pontificia Universidad Javeriana y quien cuenta con una experiencia de 7 años en áreas de auditoría en diferentes entidades del sector financiero y real, actualmente esta encargado de las revisorias fiscales de Pontificia Universidad Javeriana, Banco Agrario de Colombia S.A. Cali. Adicionalmente en la firma ejerce el cargo de auditor Semi senior en el equipo de Revisoria Fiscal para entidades financieras.

G- El personal directivo del emisor no posee participación patrimonial ni acuerdos de opciones de compra de acciones, salvo los miembros de junta que se relacionan en el siguiente cuadro, con el número de acciones y participación que poseen de manera directa y/o consolidada con la participación de la cónyuge o parientes en primer grado y/o sociedades que dirigen o en cuyo capital participan de manera mayoritaria.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	% PARTICIPACION
RODRIGO OTOYA DOMINGUEZ	3.108.065.052	22,67%
CARLOS ERNESTO LORA RENGIFO	2.240.084.645	16,34%
JAIME OTOYA DOMINGUEZ	1.370.981.318	10,00%

H-No existe convenio para otorgar participación a los empleados en el capital del emisor.

I-El emisor es controlado por el Banco Panameño de la Vivienda “Banvivienda”, quien posee el 51% del capital suscrito y pagado del Emisor y tiene como principal actividad económica, la intermediación Financiera.

J-El emisor no posee empresas subordinadas.

K-El emisor no es entidad dominante de grupo empresarial.

L- El emisor tiene un total de 681 empleados de los cuales tienen contrato a término indefinido 607 y contrato temporal 74. En el último año el emisor generó 76 nuevos empleos indefinidos y disminuyó en 14 el número de empleados temporales. Desde su constitución y hasta la fecha no tiene organizaciones sindicales ni convención laboral, ni ha presentado interrupciones totales o parciales en sus actividades por causa de diferencias laborales.

4. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR- PRODUCCION E INGRESOS OPERACIONALES

A- El emisor no presenta dependencia de proveedores. Sobre clientes presenta dependencia directa con Western Union Network Company para la operación cambiaria de pago de giros internacionales y de giros nacionales, es así como el 57% del total de los ingresos del emisor tienen relación directa con el contrato de representación firmado con la multinacional, cuya fecha de vencimiento es abril del año 2017.

B- El emisor como entidad financiera actúa en dos mercados principales, la intermediación cambiaria y la intermediación financiera. Siendo supprincipal fuente de ingresos la operación de pago y envío de giros desde y hacia el exterior por medio de la multinacional Western Union, igualmente ofrece servicios financieros de captación por medio de Cuentas de ahorro y Cdts y colocaciones de cartera por líneas de crédito de vivienda, consumo y comercial. Igualmente ofrece servicios de Banca seguro y recaudo de facturas de servicios públicos.

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

5- INFORMACION FINANCIERA

A-El capital autorizado del emisor es de \$15.000.000.000 (Quince mil millones de pesos) con un capital suscrito y pagado de \$13.712.512.278 (Trece mil setecientos doce millones quinientos doce mil doscientos setenta y ocho pesos), el valor nominal de la acción es de \$1 (Un peso)

B- El emisor no ha efectuado ofertas públicas de adquisición de acciones

C- El emisor no ha constituido reservas para la readquisición de acciones.
El emisor no posee política de distribución de dividendos preestablecida y su decreto lo hace la Asamblea General de Accionistas conforme a la ley y los estatutos.

D-La información patrimonial y de dividendos del emisor por los últimos tres años es la siguiente:

Cifras en Pesos

Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Capital autorizado	12.800.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000
Capital suscrito y pagado	10.558.634.453	13.712.512.277	13.712.512.277
número de acciones en circulación	10.558.634.453	13.712.512.277	13.712.512.277
reservas ocasionales y legales	4.511.935.013	9.529.296.768	9.830.237.830
Utilidad neta del ejercicio.	2.646.905.858	3.009.410.615	2.717.366.838
Utilidad por acción	0,25	0,22	0,20
Dividendo por acción	0,21	0,10	0,089
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	85%	45%	45%
Valor patrimonial de la acción	2,35	1,98	2,25
Valor patrimonial/utilidad por acción	9,36	9,04	11,33
Valor patrimonial/dividendo por acción	11,02	20,03	25,18

E- El comportamiento del EBITDA del emisor en los últimos 3 años y al corte del último trimestre es el siguiente:

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Cuenta	dic-06	dic-07	dic-08	jun-09
Ingresos Operacionales	42.936	46.523	63.225	37.879
Gastos Operacionales	38.844	42.174	59.239	34.267
Provisiones	1.502	3.170	5.068	1.875
Depreciaciones	1.138	1.113	1.186	701
Amortizaciones	383	225	643	191
EBITDA	7.115	8.857	10.883	6.379
Cifras en millones de pesos				

Las principales variaciones del EBITDA están representadas en el incremento de los ingresos del emisor, por el crecimiento de la operación cambiaria y de intermediación financiera, lo cual le produjo un incremento de las utilidades sin tener en cuenta las provisiones de cartera y las amortizaciones.

F-El capital social del emisor en los últimos tres años presentó variaciones significativas en los primeros cuatro meses del año 2007, para facilitar la entrada en su capital social del Banco Panameño de la vivienda "Banvivienda". Estas variaciones fueron las siguientes: El capital autorizado pasó de \$12.800 Millones a \$15.000 Millones, el capital suscrito y pagado pasó de \$10.558.6 Millones a \$13.712.5 Millones, debido a la capitalización realizada; se decretaron dividendos de ejercicios anteriores por valor de \$8.168 Millones, y se obtuvo una prima en colocación de acciones por valor de \$5.015 Millones. En el año 2008 las variaciones corresponden a la distribución de dividendos en el equivalente al 50% de las utilidades del ejercicio anterior, a la constitución de las reservas de ley y a las utilidades del ejercicio, para terminar con un patrimonio total de \$30.789.1 Millones.

G-El emisor no posee empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bono convertibles en acciones.

H-El total de activos del emisor cerró con \$180.985 millones, representados en disponibles y bancos por valor de \$20.862 Millones, Inversiones y fondos interbancarios por \$19.031 Millones, Cartera por un valor neto después de provisiones de \$119.130 Millones, Cuentas por cobrar a terceros por \$11.511 Millones y Activos fijos y otros activos por valor total de \$10.450 Millones.

I-El emisor no posee inversiones que excedan el 10% del total de sus activos.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

J-El emisor no tiene restricciones para la venta de los activos que conforman su portafolio de inversiones.

K-El emisor no tiene planeado realizar inversiones significativas en el corto plazo.

L-El emisor no posee compromisos en firme por parte de sus órganos de dirección para adquisición de inversiones futuras.

M- Los principales activos fijos de la compañía están representados en bienes inmuebles destinados al desarrollo de su objeto social, con la siguiente composición:

Vr. En Pesos

CONCEPTO	VLR. EN LIBROS	VALORIZACION	TOTAL
EDIFICIO	909.482.794,09	1.854.989.562,93	2.764.472.357,02
LOCALES	860.732.059,00	1.016.522.269,00	1.877.254.328,00
TOTAL EDIFICACIONES	1.770.214.853,09	2.871.511.831,93	4.641.726.685,02

El edificio corresponde a la sede administrativa principal del emisor, y 6 locales comerciales donde funcionan agencias, 4 locales en la ciudad de Bogotá y 2 en la ciudad de Cali.

N-El emisor no posee Patentes, Marcas y otros derechos de su propiedad que estén siendo usados bajo convenios con terceras personas.

O-El emisor no posee inversiones de fomento que puedan afectarla.

P- Las operaciones realizadas con vinculados actualmente vigentes, son las siguientes:

Ejecutivos en pesos

FECHA	NOMBRE	VALOR CREDITO \$	SALDO JUNIO-09
Enero 09/09	Juan Pablo Cruz López	29.272.914	23,734,778
Agosto 24/07	Héctor F. Rodríguez Prado	50.000.000	5,115,744
Agosto 28/08	Mireya Botero Mejía	5.000.000	4,061,957
Febrero 08/08	Luisa Fernanda García Acuña	21.500.000	13,472,231

El emisor no tiene filiales ni subordinadas y a la fecha no tiene operaciones de crédito con la matriz

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Q-El emisor no tiene créditos contingentes que representen materialidad a la luz del decreto 2649 de 1993, ni que representen mas del 5% del pasivo total en los estados financieros consolidados del último ejercicio.

R-El emisor al corte de Junio de 2009 posee las siguientes obligaciones financieras.

En pesos

Entidad	Vencimiento	Interés anual	Saldo a Junio 2009	Línea	Amortizacion
Banco de Occidente	01/07/2009	5.5%	2.019.930.000	Simultanea Pasiva	Un solo pago
Acciones de Colombia	01/07/2009	6.5%	1.070.689.000	Simultanea Pasiva	Un solo pago
Interbolsa	01/07/2009	6.0%	2.121.542.000	Simultanea Pasiva	Un solo pago
Bancoldex	30/12/2013	12.9%	3.191.260.711	Redescuento	Mensual
Finagro	21/05/2013	9.66%	2.050.728.481	Redescuento	Trimestral y Semestral
			10.454.150.192		

S-Los procesos pendientes contra la sociedad emisora son los siguientes:

1-Proceso ordinario laboral instaurado en el año 2006 por la Sra. Vivian Arango con pretensiones por \$20 millones, alegando despido injusto, el cual está pendiente de fallo de primera instancia en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Los abogados externos que representan la compañía en este caso, reconocen altas probabilidades de que el proceso se resuelva de manera favorable al emisor.

2- Proceso Ordinario laboral instaurado en el año 2001 por la señora María Victoria Rojas con pretensiones aproximadas a \$100 Millones, por concepto de indemnización y reliquidación salarial por despido injustificado en el año 1999. Este proceso se resolvió en primera instancia desestimando las pretensiones de la demanda y absolviendo al Emisor de toda responsabilidad. A la fecha se encuentra pendiente de fallo de segunda instancia.

3- Procedimiento administrativo adelantado por la DIAN, por Impuesto sobre las Ventas del sexto bimestre del año 2002, fijado en la suma de \$1.760.4 millones. Esta contingencia se encuentra provisionada al 50% en los estados financieros del emisor. El Tribunal Contencioso Administrativo del Valle profirió sentencia favorable al Emisor en proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho instaurada en abril 19-07. La sentencia se notificó al agente del Ministerio Público el 5 de febrero de 2009. Es probable que la sentencia haya sido apelada por la DIAN ante el Consejo de Estado.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

T-El emisor tiene inscritos en el registro nacional de valores los Certificados de Depósito a Término que emite en razón a su objeto social.

U-El emisor no ha ofrecido públicamente títulos de deuda que se encuentren sin emitir.

V-El emisor no ha otorgado garantía reales a favor de terceros.

W-El emisor en su planeación estratégica para los próximos años, tiene previsto seguir consolidando su operación cambiaria de pago y envío de giros internacionales; incrementar sustancialmente el negocio de recaudos de facturación de terceros para abono en cuenta de ahorros; incrementar en el 20% anual la operación de giros nacionales, con lo cual se estaría posicionando como una de las principales entidades prestadoras de este servicio en el país. Para cumplir estas metas el emisor proyecta seguir ampliado su red de oficinas actual, mediante la apertura de nuevas agencias y la celebración de nuevos convenios con corresponsales no bancarios.

Para el negocio de intermediación financiera tiene previsto un crecimiento moderado. Planea fortalecer las líneas de crédito más rentables e impulsar las líneas de crédito que recientemente lanzó al mercado, como, Tarjeta de Crédito y Microcrédito. El apalancamiento del crecimiento de la cartera para los próximos cinco años está respaldado por la captación directa a través de Certificados de Depósito a Término, Cuentas de ahorro y la emisión de bonos a que se refiere el presente prospecto. En materia resultados se tiene previsto un crecimiento moderado del ROE actual.

6- COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACION FINANCIERA DEL EMISOR.

La administración del emisor no tiene conocimiento de compromisos, acontecimientos o tendencias, que puedan afectar significativamente la liquidez de la compañía, sus resultados de operación o su situación financiera; igualmente manifiesta que el emisor no tiene pasivos pensionales, ni prestamos en moneda extranjera y que durante los últimos tres años y el primer trimestre del presente año, no posee compromisos de inversión en capital.

El impacto de la inflación sobre los estados financieros del emisor está estrechamente relacionado con el incremento en gastos operativos y administrativos, ya que gran parte de estos gastos son ajustados por los proveedores de bienes y servicios tomando como base la inflación del periodo anterior. Por otra parte, el efecto de la fluctuación de la tasa de cambio tiene

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

relación directa con los ingresos de comisiones en moneda extranjera por giros internacionales; para el diferencial cambiario de todas las operaciones en moneda extranjera el emisor minimiza el riesgo de tasa de cambio utilizando instrumentos de cobertura.

Los ingresos operacionales del emisor al finalizar el año 2008 fueron de \$61.509 Millones con un crecimiento en relación con el año 2007 del 35%, donde se destaca el crecimiento en los ingresos por intereses de cartera del 64%, debido al incremento de la colocaciones que terminaron en \$124.866 Millones con incremento del 52% en relación al cierre del año anterior. Igualmente se destaca el crecimiento del 59% de los ingresos por comisiones y honorarios debido al incremento de las operaciones de recaudo a terceros para consignación en cuenta. Los ingresos cambiarios presentaron un incremento del 5% debido al crecimiento de las operaciones de giros internacionales. Los gastos operacionales directos presentaron un incremento del 66% con ocasión de los mayores costos de captación que presentaron un incremento del 74%, debido a que las captaciones en cdts y cuentas de ahorro finalizaron el 2008 con un saldo de \$124.879 Millones, con un incremento en el año del 58% en relación con el cierre del año anterior.

La carga impositiva del emisor se encuentra en el orden del 41% para los años 2008 y 2007 y del 45% en el año 2006; el mejoramiento continuo de este indicador se debe a la maximización de los beneficios tributarios que ofreció el estado en su última reforma tributaria.

Los costos financieros asociados a las captaciones vía Cdts y cuentas de ahorros, han presentado en los últimos tres año incrementos graduales asociados al incremento en la tasa DTF, es así como al finalizar el año 2008 fue de 10.10% E.A., para el año 2007 del 8,65% E.A. y para el 2006 del 7.70% E.A.

A continuación se presenta el análisis de las principales cambios en las cuentas de balance al cierre del año 2008 y la tendencia de las mismas en los últimos tres ejercicios.

Activos totales: El 2008 cerró con activos por \$180.985 millones, con un incremento del 31% frente al cierre del año 2007 y del 91% frente al 2006, representado principalmente en el incremento en las colocaciones de crédito e inversiones.

Cartera de créditos: Al cierre de 2008 el total de la cartera alcanzó \$124.866 millones, presentando un incrementó del 50% con relación al cierre de 2007 y del 115% con relación al 2006. La tasa promedio de colocación en los últimos tres años ha tenido un crecimiento moderado debido a que gran parte de la cartera de crédito se encuentra a tasa fija, es así como para el año 2008 esta tasa promedio

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

de colocación se encuentra en el 22,37%, cuando para el 2007 estuvo en el 19,96% y para el 2006 en el 20,42%.

Inversiones: Al cierre de diciembre de 2008 alcanzaron la suma de \$18.813 millones con un incremento del 16% frente al cierre del año 2007 y del 48% frente al 2006, debido al mayor disponible por utilidades no distribuidas y por la menor diferencia entre el total captaciones y total colocaciones; el portafolio al cierre del año 2008 se encuentra representado en inversiones negociables en títulos de deuda y Fondos de Seguros Pensionales voluntarios.

Pasivos totales: Su saldo al 31 de diciembre de 2008 fue de \$150.196 millones, con un crecimiento del 36% frente al cierre de diciembre de 2007 y del 117% con relación al 2006, lo anterior se explica en el incremento de las captaciones a través de CDTs y cuentas de ahorro.

Captaciones: El saldo a diciembre de 2008 de CDTs y Cuentas de Ahorro fue de \$125.179 millones, con un incremento del 58% frente al cierre de 2007 y del 129% frente al cierre del año 2006.

Patrimonio: La compañía terminó el ejercicio de 2008 con un patrimonio total de \$30.789 millones, que frente al cierre del 2007 representa un aumento de \$3.582 millones equivalente al 13% y de \$6.001 Millones con relación al año 2006, para un incremento del 17%. Lo anterior gracias al incremento de las valorizaciones de propiedad planta y equipo, por la acumulación de las utilidades retenidas de los ejercicios en comparación y las reservas legales.

Utilidades: Las utilidades netas del ejercicio a diciembre de 2008 sumaron \$2.717 millones frente a una utilidad de \$3.009 millones registrada en el 2007 y de \$2.647 Millones del año 2006. Estas disminuciones de utilidades se explican en los mayores gastos operativos debido a que gran parte de los productos de intermediación se encontraban en la fase inicial de lanzamiento y de inversión.

7- ESTADOS FINANCIEROS

1. Se anexan al presente documento los Balances, estados de ganancias y pérdidas, estados de cambios en la situación financiera, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo del emisor, correspondientes a los tres (3) últimos años, debidamente suscritos y certificados conforme a lo dispuesto en la Ley 964 de 2005 y en la Ley 222 de 1995, con sus Notas a los estados financieros, informes de gestión y dictámenes del Revisor Fiscal en forma comparativa.

2- Balance y estado de resultados del emisor a corte del trimestre Julio de 2009, debidamente diligenciado, presentados en forma comparativa con los correspondientes al mismo corte del año anterior y sus respectivos anexos de información financiera.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

8- INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

A- La administración del emisor es conciente que se pueden presentar factores externos que puedan afectar el nivel de riesgo asociado a la inversión, tal como un deterioro sostenido de la economía del país que conlleve una situación de alto desempleo y baja productividad interna que necesariamente afectaría los niveles de morosidad de la cartera objetivo de la emisión.

B- El emisor no tiene dependencia de administradores claves en la organización.

C- El emisor se encuentra desarrollando su objeto social en diferentes segmentos de negocios como son la intermediación financiera y la intermediación cambiaria.

D- El emisor nunca ha interrumpido sus actividades de servicios financieros.

E- La emisión de bonos de que trata el presente prospecto de información, está dirigida al segundo mercado.

F- El emisor en los últimos años ha presentado resultados financieros satisfactorios con indicadores de rentabilidad patrimonial dentro del promedio del sector.

G- El emisor no ha presentado incumplimiento en pagos de pasivos bancarios y bursátiles.

9- AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS:

A. Autorizaciones

1. De los Órganos Competentes del Emisor

La Presente Emisión de Bonos Ordinarios fue autorizada por la Junta Directiva de la Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. mediante el Acta No.422 del 11/05/2009 En ese mismo sentido, la Junta Directiva en esa misma sesión de aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos.

2. De Autoridades Administrativas

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia y un Emisor de valores inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores "RNVE".

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

Los Bonos se entienden inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su Oferta Pública está autorizada en los términos previstos en el artículo 111, numeral 3 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en el artículo 1.1.2.8 de la Resolución 400 de 1995.

B. Otras Ofertas de Valores del Emisor.

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores, ni ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

Los Certificados de Depósito a Término de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. se encuentran inscritos en el RNVE y en la BVC para su negociación en el mercado secundario.

C. Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información.

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son los siguientes funcionarios de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A.: Juan Pablo Cruz, Presidente y Hector Fabio Rodríguez Prado, Gerente Financiero, o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser contactados en las oficinas de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. ubicadas en Calle 4 No. 27 – 52. De la ciudad de Cali – Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. podrá designar nuevos voceros o remover los aquí designados cuando lo considere oportuno.

D. Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la sociedad.

La Información contenida en este Prospecto de Información es suministrada directamente por Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. y las demás fuentes citadas en él.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

E. Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. ha realizado de manera directa y total el proceso de emisión y colocación de los bonos ordinarios a que se contrae el presente Prospecto.

F. Interés Económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. no ha pactado remuneraciones o comisión de ningún tipo por el éxito del resultado de la colocación de los Bonos Ordinarios.

G. Advertencias

1. Autorizaciones Previas

Los inversionistas calificados cuando se trate de mercado primario, que deseen adquirir los Bonos Ordinarios emitidos por Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. deberán obtener previamente a su aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquiera otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

2. Otras Advertencias

“ESTE PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LIDER O LOS COLOCADORES A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO”

LOS VALORES QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE EMISION SOLO PODRAN SER SUSCRITOS EN MERCADO PRIMARIO POR INVERSIONISTAS CALIFICADOS CONFORME AL ARTICULO 1.4.0.5 DE LA RESOLUCION 400 DE 1995.

LA INSCRIPCION DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, NO GARANTIZA LA BONDAD DEL TITULO NI LA SOLVENCIA DEL EMISOR.